

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Educación, Trabajo y Previsión Social

Informe Seguimiento
Universidad Tecnológica
Metropolitana.



Fecha: 2 de septiembre de 2009
Informe N°: 154/08



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

DAA N° 745/09

Informe de Seguimiento de las observaciones
formuladas en el Informe Final N°154/2008,
sobre Auditoría al Endeudamiento de la
Universidad Tecnológica Metropolitana
(UTEM) en el Sistema Financiero.

SANTIAGO, 02 SET 2009 *48157

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización personal de esta Contraloría General procedió a efectuar un seguimiento a las observaciones formuladas en el Informe Final señalado en la referencia, con el objeto de verificar las medidas y regularizaciones adoptadas por el Servicio.

Sobre el particular, cabe señalar que el objetivo de la visita practicada en el 2008 era efectuar un examen selectivo a las operaciones relacionadas con el endeudamiento de la Corporación Educacional, el que de acuerdo a lo exhibido en el Balance General al 31 de diciembre de 2007, ascendía a M\$2.411.608 en Obligaciones con Bancos e Instituciones Financieras de Corto Plazo y a M\$ 8.379.373 en Obligaciones de Largo Plazo, las que en suma representaban un 23,6% de su Pasivo Total.

Al respecto, corresponde hacer presente que en mayo del 2008, la Universidad sufrió la sustracción de los discos duros y de sus respaldos, los que contenían la información del período comprendido entre el 15 de junio de 2007 y mayo de 2008, razón por la cual no pudo dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 20.044, en cuanto a publicar sus balances y estados financieros debidamente auditados.

Lo anterior, hizo necesario que la Universidad procesara la información para recuperar los datos sustraídos.

Solicitada la información respecto de las acciones realizadas para normalizar esta situación, la Directora de Finanzas informó que en lo que se refiere a los datos correspondientes al ejercicio comercial 2007, éstos han sido recopilados en su totalidad en planillas Excel y se pobló en el sistema FIN 700, aproximadamente el 50% de los datos del período enero – agosto de dicho año, sin que se hayan practicado sobre estas planillas las validaciones correspondientes.

AL SEÑOR
LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
P R E S E N T E
MAP/ Erh/ / Ptm.-



RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

En cuanto al otro 50% de la información, se señaló que 60 planillas presentaron problemas, principalmente en lo que respecta a cuadraturas e imputaciones y otras 80, al momento de ser ingresadas en el sistema, presentaron errores de carácter informático.

Respecto al ejercicio 2008, la Dirección de Finanzas proporcionó el balance tributario del sistema contable Acuario, cuya información se está utilizando como base para la fiscalización que se encuentra practicando actualmente personal de esta Entidad Fiscalizadora en materia de endeudamiento.

En relación con la pérdida de documentación, que fuera informada por esa Dirección a las instancias superiores de la UTEM, mediante Memorándum N°271, de 13 de noviembre de 2008, se ordenó la instrucción de un sumario administrativo con el objeto de determinar las responsabilidades funcionarias comprometidas, según la Resolución Exenta N°5978, de 3 de diciembre de 2008.

Sobre el particular, el 11 de junio de 2009, mediante Resolución Exenta N°3738 se sustituyó al Fiscal Instructor, toda vez que el designado inicialmente se excusó de desempeñar dicha función, sin que hubiese realizado diligencia alguna, solicitud que fue aceptada por la Rectora Subrogante.

En cuanto al Sumario Administrativo ordenado para investigar la pérdida de los discos duros de la UTEM, cabe informar que en octubre de 2008 se encontraba en etapa de revisión de la Vista Fiscal.

Debido a que la citada Vista Fiscal propuso el sobreseimiento del sumario administrativo, el Contralor Interno mediante Memorándum N°277, de 09 de junio de 2009, solicitó al Director Jurídico la reapertura del sumario administrativo en contra del señor Máximo Ovalle Núñez, argumentando que "se considera que no se ha investigado la cuota de responsabilidad que le corresponde a los funcionarios encargados de suministrar los recursos necesarios para el respaldo de la información", lo que se concretó mediante la Resolución Exenta N°3825, de 17 de junio de 2009.

Con respecto a la denuncia realizada ante Carabineros de Chile por la pérdida de los discos duros, fue archivada provisionalmente por el Ministerio Público, atendido los escasos antecedentes que se conocían inmediatamente de acaecido el hecho.

A la luz de los nuevos antecedentes, el 19 de noviembre de 2008 se interpuso ante el 7° Juzgado de Garantía de Santiago, "querrela criminal por el delito de robo con fuerza en las cosas en lugar no habitado", RUC 0810024551-6, ordenándose al Ministerio Público que iniciara formalmente una investigación.

En relación con la materia, el 30 de diciembre de 2008, el Fiscal Adjunto don Ernesto Vásquez Barriga, a través del Oficio N°122008/FFD/31658, ordenó al Jefe de Brigada de Investigación Criminal de Santiago de la Policía de Investigaciones, investigar dicha causa.

[Handwritten signature]





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA DE EDUCACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

CONCLUSION.

En mérito de lo expuesto, cabe señalar que la Universidad Tecnológica Metropolitana ha realizado diversas gestiones en orden a regularizar y aclarar las situaciones observadas en el Informe Final N°154/2008; sin embargo, aún no ha recuperado totalmente la información sustraída, y el Balance de los Estados Financieros del año 2008, no se encuentra auditado.

Asimismo, los sumarios administrativos ordenados se encuentran todavía en proceso, no obstante el tiempo transcurrido, razón por la cual corresponde se arbitren todas las medidas necesarias para darles término en el más breve plazo, determinando las eventuales responsabilidades de funcionarios de la Entidad en estos hechos.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villouta
ABOGADO JEFE
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Educación; Trabajo y Previsión Social

